

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

1. La tasa de interés activa máxima a que se refiere el artículo 2° de la Resolución N° 02-03-01 del 21 de marzo de 2002, correspondiente al mes de mayo de 2002, es cuarenta y ocho enteros con cincuenta y nueve centésimas por ciento (48,59%).
2. La tasa de interés ponderada a que se refiere el artículo 4° de la Resolución N° 02-03-01 del 21 de marzo de 2002, correspondiente al mes de mayo de 2002, es cuarenta y seis enteros con nueve centésimas por ciento (46,09%).
3. La tasa de interés activa máxima a que se refiere el artículo 6° de la Resolución N° 02-03-01 del 21 de marzo de 2002, correspondiente al mes de mayo de 2002, es cuarenta y nueve enteros con cuarenta y nueve centésimas por ciento (49,49%).

Caracas, 09 de mayo de 2002.

Comuníquese y publíquese.

JESUS ENRIQUE LOPEZ
Primer Vicepresidente Gerente (E)